

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ D.C.
Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple**

10 9 NOV. 2021

Bogotá, D.C.,

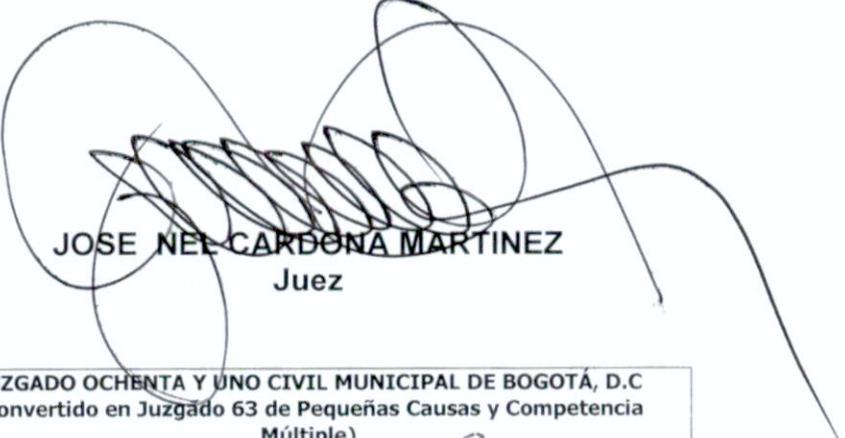
Referencia: 110014003081-2019-01954

Téngase por notificados a los ejecutados Manuel Julián Gutiérrez y Abredinson Lozano Mosquera del auto de mandamiento de pago por aviso (fls. 42-53) conforme lo regulado en el artículo 291-292 del Código General del Proceso, quienes dentro del término legal no realizaron el pago de la obligación, ni propusieron excepción alguna.

Así las cosas y al ser la oportunidad procesal pertinente, se corre traslado a la parte actora de las excepciones de mérito propuestas por el demandado JHON ALEXANDER PARDO GUEVARA (Fl. 26-31), por el término de diez (10) días conforme al artículo 443 del C.G del P.

Vencido el término de traslado, vuelva el expediente al Despacho.-

Notifíquese,



JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 82 del ____ de
10 9 NOV. 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00
A.M

LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ
Secretaria